

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
17.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)

LUNES 12 DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA AURÍSTELA ANA OBANDO MORGAN

-A las 11:10 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señora congresistas, muy buenos días.

Siendo las 11 horas con 10 minutos del lunes 12 de mayo del año en curso, encontrándonos en el hemiciclo Raúl Porras Barnechea, del Palacio Legislativo y a través de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso de la República, vamos a dar inicio la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, correspondiente al período anual de sesiones 2024-2025.

Con ese fin, se va a pasar lista para computar el cuórum.

Señor secretario, sírvase, por favor, pasar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Señores congresistas:

Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Obando Morgan, presente.

Zeballos Aponte(). Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu, presente.

Aguinaga Recuenco (). Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bustamante, presente.

Juárez Gallegos ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Zeballos Aponte, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Kamiche Morante.

El congresista Kamiche Morante, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Amuruz Dulanto.

La congresista Amuruz Dulanto, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Juárez calle.

La congresista Juárez Calle, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Tello Montes (). Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HD).— Padilla Romero, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Padilla Romero, presente.

Jeri Oré.

El congresista Jeri Oré, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Palacios Huamán (); Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Taipe Coronado (); Robles Araujo.

La congresista Robles Araujo, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Medina Hermosilla.

La congresista Medina Hermosilla, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco, registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Juárez Gallegos (). Tello Montes (). Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, presente.

Taipe Coronado ().

Señora presidenta, han contestado al llamado de asistencia 15 señores congresistas.

Contamos con la licencia presentadas por el congresista Anderson Ramírez.

El quórum de la presente sesión es de 10 congresistas.

Contamos con el quórum de reglamento.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor secretario.

Con el quórum reglamentario, vamos a dar inicio a la décimo séptima sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, del período anual de sesiones 2024-2025.

Vamos a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Se hace de conocimiento a los señores congresistas que la relación de documentos que han ingresado a la Comisión de Relaciones Exteriores y los que han sido emitidos por el citado órgano parlamentario del día 11 de abril al 8 de mayo del año en curso, así como la relación de proyectos de ley ingresados en el referido periodo de tiempo, se encuentran a su disposición.

Quien desee una copia de dichos documentos, puede solicitarla mediante correo electrónico a la Secretaría Técnica de la comisión.

Pasamos a la sección de Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Modificación en el cuadro de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Señores congresistas, la Presidencia informa que el Pleno del Congreso de la República en su sesión celebrada el día 29 de abril del 2025, aprobó la siguiente modificación en la conformación de la Comisión de Relaciones Exteriores:

Sale como titular el congresista Alejandro Muñante Barrios a propuesta del grupo parlamentario Renovación Popular.

Vamos a dar cuenta, ahora, del informe de viaje oficial presentado por el congresista Wilson Soto Palacios en cumplimiento a lo señalado en el acuerdo 107-2024, sobre su participación en la 150 Asamblea de la Unión Parlamentaria UIP y reuniones conexas racializadas entre el 4 de abril del 2025 en Tashkent, Uzbekistán.

DOCUMENTO DE TRABAJO

De igual forma doy cuenta del informe de viaje oficial presentado por la congresista María del Carmen Alva Prieto, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo 092/2024-2025-MESA-CR, sobre su participación en La 150 Asamblea de la Unión Parlamentaria UIP, y de reuniones conexas realizada del 3 al 9 de abril del 2025 en el mismo lugar.

También se da cuenta del informe de viaje oficial presentado por la congresista Vivian Olivos Martínez, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo 134/2024-2025-MESA-CR, sobre su participación en la visita de trabajo realizada a la Gran Asamblea Nacional de Turquía, realizada del 14 al 18 de abril del 2025 en Ankara, Turquía.

Asimismo, hago de conocimiento que hemos recibido el oficio 0265/2024-2025-KPFCR-Parlamas, suscrito por la congresista Karol Paredes Fonseca, en su calidad de vicepresidenta del Parlamento Amazónico Parlamas, por medio del cual comunica que por vía extraoficial la Secretaría General del Parlamento Amazónico Regional con sede en Brasil, ha hecho llegar una propuesta de minuta sobre las regulaciones del Parlamento Amazónico que conlleva a su institucionalización en la organización del Tratado de Cooperación Amazónico.

En ese sentido, he solicitado mediante oficio al ministro de Relaciones Exteriores, que nos remita un informe a la mayor brevedad que precise la opinión especializada del sector respecto del requerimiento formulado, a fin de que la comisión continúe con el procedimiento que corresponda.

Si algún congresista tuviera algún informe que dar o conocer, puede hacerlo en estos momentos.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, el congresista Lizarzaburu, tiene el uso de la palabra.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, mi saludo a los colegas congresistas presentes en esta reunión, tanto presencialmente como en la plataforma de *Microsoft Teams*

Señora presidenta, hace muchos meses nuestros compatriotas que radican en Venezuela tienen grandes dificultades para efectuar sus trámites en dicho país, dado que a la fecha no contamos con embajada ni con consulados.

Por ello, tuve a bien oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores, la problemática descrita anteriormente. Nuestra Cancillería señaló que en la embajada de Brasil, se encuentran funcionarios peruanos atendiendo en sus diversos trámites a nuestros connacionales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sin embargo, señora presidenta, en la práctica y a la fecha, sigo recibiendo el malestar de nuestros compatriotas, puesto que tampoco pueden realizar los mencionados trámites en la embajada de nuestro país, o en la representación consular de nuestro país, que se encuentra dentro de la Embajada de Brasil.

En calidad de representante de los peruanos en el exterior, solicito en conjunto, a través de su digna presidencia, señora presidenta, se oficie al Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar las acciones desplegadas por esta cartera a favor de nuestros connacionales que se encuentran gravemente afectados e imposibilitados de tramitar sus documentos, los cuales no pueden seguir en una permanente incertidumbre.

Asimismo, señora presidenta, por otra parte, y por su intermedio, requerir a Reniec y al Portafolio de Relaciones Exteriores, la difusión necesaria en todas las páginas *web* de los consulados del Perú en el mundo, para que los mismos informen a nuestros connacionales que tienen un plazo de hasta seis meses para renovar su documento nacional de identidad e incluso electrónico para que, en otros aspectos, puedan participar de las justas electorales del año 2026.

Muchas gracias señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

De acuerdo a lo informado, vamos a correr traslado a las instituciones que usted ha mencionado.

No habiendo más solicitudes de palabra, continuamos con la sección pedidos.

Si algún congresista tuviera algún pedido que formular, puede hacerlo ahora.

No habiendo ningún pedido, vamos a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, como primer punto de la Orden del Día, corresponde tratar el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5967/2023-CR, en virtud del cual se propone la Ley que incorpora la decimosexta disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de migraciones a fin de fortalecer la gestión migratoria del país.

A continuación, voy a pasar a sustentar el predictamen elaborado.

El Proyecto de Ley 5967/2023, es una proposición legislativa de grupos parlamentarios Podemos Perú

A iniciativa del congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, y tiene por objeto la creación del registro de los ciudadanos extranjeros que ingresan o egresan en la jurisdicción de las

DOCUMENTO DE TRABAJO

comisariías de la Policía Nacional de Perú para garantizar una migración segura y ordenada dentro del territorio nacional.

Con la finalidad de contar con un dispositivo legal que permita conocer con exactitud la cantidad de extranjeros **(2)** que radican en el territorio nacional, así como las actividades que vienen desarrollando dentro de la jurisdicción de las comisariías de cada distrito o provincia o región a nivel nacional.

Asimismo, la iniciativa de ley, plantea otorgar la prerrogativa de retención a la Policía Nacional con fines de investigación preliminar y ejecución de la sanción contra el extranjero infractor. Situación que permitirá identificarlos plenamente, requisito indispensable para ser sujetos al procedimiento sancionador y luego, proceder a su expulsión, en caso de no tener arraigo domiciliario o se encuentren indocumentados.

También dispone que el incumplimiento de las disposiciones previstas, dará lugar a la aplicación de infracciones administrativas migratorias. Sobre el particular, el artículo 6 del Decreto Legislativo 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, establece como funciones de la entidad, entre otras, autorizar, denegar y controlar el ingreso, salida y permanencia legal de los extranjeros al país, impedir el ingreso o la salida a nacionales y extranjeros que no cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Mantener actualizado el Registro de extranjeros y en ese sentido, registrar el movimiento migratorio de las personas, manteniendo un sistema de información estadística. Para el ejercicio del control migratorio, el artículo 24 del Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de migraciones, prevé que la existencia de un Registro de información migratoria constituye un registro administrativo centralizado a cargo de migraciones, que contiene información migratoria de peruanos y extranjeros, con la finalidad de fortalecer la gestión migratoria en el país.

Este registro, contiene el registro de extranjeros con indicación de sus documentos de identidad, su situación migratoria, entre otras informaciones relevantes.

En este sentido, siguiendo la opinión del Ministerio de Interior, la propuesta de creación de Registro de ciudadanos extranjeros que ingresan y egresan en la jurisdicción de las comisariías, estaría duplicando o superponiendo funciones, ya que el Registro domiciliario por parte del migrante extranjero está a cargo de la Superintendencia Nacional de Migraciones, a través del Registro de Información Migratoria, antes denominado Registro de Extranjeros.

Correspondiendo al migrante extranjero, cumplir con la veracidad de esta información.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por otro lado, en relación con el planteamiento de otorgar la prerrogativa de retención a la Policía Nacional de Perú con fines de investigación preliminar y ejecución de la sanción contra el extranjero infractor de la norma migratoria, el decreto o el reglamento del Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de migraciones aprobado mediante Decreto Supremo 017 del 2017, ya establece en los artículos 200.41 y 212.22 dicha competencia; sin embargo, su vigencia se encuentra suspendida, hasta que se emita la regulación correspondiente al procedimiento de retención policial para casos de infracción a la norma migratoria y ejecución de sanciones de salida obligatoria al país y expulsión, de conformidad con lo previsto en la décimo primera disposición complementaria final del citado reglamento.

En este sentido, la propuesta normativa ya se encuentra subsumida en dicha disposición. Siendo así, las propuestas principales en el planteamiento legislativo serían inviables. No obstante, la Comisión de Relaciones Exteriores rescata el problema planteado y coincide con su autor, en que se debe establecer mecanismos legales para garantizar una migración segura y ordenada. En efecto, el numeral 45.3 del artículo 45 del Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de migraciones, dispone que por motivos de seguridad nacional, salud pública, orden interno y orden público, se puede limitar el ingreso y tránsito de los extranjeros, de conformidad con el principio de proporcionalidad.

Lo mencionado guarda correlato con el previsto en el artículo 156 del Reglamento del Decreto Legislativo 1350, por el cual el Estado, a través de sus órganos competentes, dispone las acciones correspondientes para prevenir o afrontar cualquier amenaza, que ponga en peligro la seguridad nacional, el orden público o el orden interno, mediante la cooperación, coordinación y actuación conjunta con las entidades públicas de todos los niveles del gobierno, que se encuentren vinculados a sus funciones.

De acuerdo al artículo 53, del Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de migraciones, la superintendencia tiene la potestad sancionadora, entre otros, a las personas nacionales y extranjeras que infrinjan las obligaciones del referido decreto legislativo. En ese sentido, son sujetos pasibles de ser sancionados, primero, las personas naturales, nacionales o extranjeras, las personas naturales con negocio, las personas jurídicas de transporte, operadoras o concesionarias de servicios hospedajes, domiciliadas o no domiciliadas en el país.

Es así, como el citado decreto legislativo, dispone que migraciones pueden imponer las acciones administrativas, multa, salida obligatoria y expulsión. Para la correcta aplicación de estas sanciones, una norma infralegal debe prever los rangos de multa y la metodología de cálculo para la imposición de sanciones relacionadas a las infracciones previstas en el referido decreto legislativo. No obstante que el instrumento idóneo para el

DOCUMENTO DE TRABAJO

desarrollo del régimen de infracciones y sanciones del decreto legislativo de migraciones, incluyendo sus modificaciones realizadas por los Decretos Legislativos 1582 y 1687 y la Ley 32192 en su reglamento. La particularidad de la regulación migratoria que requiere de un marco legal especializado y oportuno para abordar la problemática de traslado de personas, permite reflexionar sobre la necesidad de facilitar la gestión del control migratorio con normas emitidas por la propia superintendencia, tal y como sucede en otras instituciones, para el desarrollo de los criterios de imposición de sanciones.

En ese sentido, la Comisión de Relaciones Exteriores, recogiendo la problemática descrita y advertida por la iniciativa, variando su planteamiento, propone que el reglamento de gradualidad de sanciones pecuniarias, la tabla de infracciones y sanciones como la metodología de cálculo para la imposición de sanciones relacionadas a las infracciones previstas en el Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de migraciones, sea aprobada por migraciones, mediante resolución de superintendencia. Esta norma permitirá agilizar y efectivizar la facultad sancionadora de migraciones y, por ende, permitirá una migración segura y ordenada.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con el literal b), del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 5967-2023-CR, con el texto sustitutorio propuesto.

Gracias.

El debate del proyecto, si algún congresista desea hacer uso de la palabra, por favor, sírvase, indicarlo.

No habiendo pedido de uso de palabra para el debate, este tema ya se da por debatido.

Señores congresistas, se va a votar el texto contenido en el predictamen elaborado.

Señor secretario, sírvase, por favor, pasar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Presente, perdón. A favor, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Obando Morgan, a favor.

Zeballos Aponte (); Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu, a favor.

Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco, registra su voto a favor, a través de chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bustamante, a favor.

Juárez Gallegos (); Kamiche Morante.

Congresista Kamiche Morante, registra su voto a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Amuruz Dulanto.

Amuruz Dulanto, a favor, lo hace a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeballos Aponte, a favor.

Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay, registra su voto a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Juárez Calle.

La congresista Juárez Calle, registra su voto a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Tello Montes.

Tello Montes, registra su voto a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso. De igual manera, lo hace la Congresista Juárez Gallegos.

Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Padilla Romero a favor.

Jeri Oré.

El congresista Jeri Oré, registra su voto a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Palacios Huamán (); Portalatino Ávalos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Portalatino Ávalos, registra su voto a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Taipe Coronado, a favor.

Robles Araujo.

La congresista Robles Araujo, registra su voto a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Medina Hermosilla.

La congresista Medina Hermosilla, registra su voto a favor, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacio Huamán, abstención.

Señora presidenta, el predictamen ha sido aprobado por mayoría con el voto a favor de 17 señores congresistas y una abstención.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario.

Siguiente tema.

Incorporación a Liga Parlamentaria de Amistad, corresponde en estos momentos dar cuenta del único pedido de incorporación a Liga Parlamentaria de Amistad, recibido entre el 11 y 29 de abril y que la Comisión de Relaciones Exteriores debe resolver y tramitar.

Del congresista Víctor Seferino Flores Ruiz a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú Parlamento Europeo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, del Reglamento de **(3)** las Ligas Parlamentarias de Amistad, las solicitudes de incorporación deben contar con acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores, votación que se realizará de manera nominal.

Señor secretario, por favor, sírvase pasar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Obando Morgan, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeballos Aponte, a favor.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco, registra su voto a favor a través de chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bustamante, a favor.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).—Juárez Gallegos, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Kamiche Morante.

El congresista Kamiche Morante, registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Amuruz Dulanto.

Amuruz Dulanto, a favor, lo hace a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay, registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Juárez Calle (); Tello Montes (); Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HD).— Padilla Romero, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Padilla Romero, a favor.

Tello Montes.

El congresista Tello Montes, registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Jerí Oré.

El congresista Jerí Oré, registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Palacios Huamán.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, a favor.

Portalantino Ávalos.

La congresista Portalantino Ávalos, registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Taipe Coronado, a favor.

Robles Araujo (); Medina Hermosilla.

La congresista Medina Hermosilla, registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Juárez Calle.

La congresista Juárez Calle, registra su voto a favor a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Robles Araujo ().

Señora presidenta, el pedido de incorporación a la Liga Parlamentaria de Amistad, que se ha dado cuenta, ha sido aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes, con el voto a favor de 17 señores congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario.

Señores congresistas, se va a consultar la aprobación del Acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura.

Si no hay ninguna objeción, la daremos por aprobada.

El Acta ha sido aprobada.

Muy agradecida por el tiempo dispensado al trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Y habiéndose agotado los temas de agenda de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, y siendo las 11 con 44 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su asistencia.

—A las 11:44 h, se levanta la sesión.